

 GRUPO CONSULTOR SERVICIOS EMPRESARIALES	POLÍTICA ANTIFRAUDE	CÓDIGO	GC-P-13
		VERSIÓN	1
		VIGENCIA	30/09/2025
	GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN	Publico

DECLARACIÓN

En **GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S.** mantenemos una política de cero tolerancia frente al fraude en cualquiera de sus formas. Rechazamos de manera categórica toda práctica que implique engaño, manipulación, falsificación, enriquecimiento ilícito o uso indebido de los recursos de la organización.

La Alta Dirección se compromete a garantizar la integridad, la transparencia y la ética en todas nuestras operaciones, fortaleciendo la confianza de empleados, clientes, proveedores, accionistas y demás partes interesadas.

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y compromisos que permitan prevenir, detectar, denunciar, investigar y sancionar cualquier intento o acto de fraude dentro de **GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S.**, garantizando la integridad, transparencia y legalidad en todas nuestras operaciones.

Con esta política buscamos:

- Proteger los recursos financieros, humanos, tecnológicos y reputacionales de la organización.
- Fomentar una cultura ética y de responsabilidad compartida, en la que todos los colaboradores y partes interesadas participen activamente en la prevención del fraude.
- Brindar canales seguros, confidenciales y confiables de denuncia que permitan reportar irregularidades sin temor a represalias.
- Fortalecer la confianza de clientes, proveedores, accionistas y de la sociedad en general en nuestras prácticas empresariales.
- Contribuir al cumplimiento de la normativa vigente y a las buenas prácticas de gobierno corporativo y sostenibilidad.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todos los colaboradores, sin importar su nivel jerárquico o modalidad contractual, así como a clientes, proveedores, contratistas, aliados y accionistas que tengan relación con **GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S.**

 GRUPO CONSULTOR SERVICIOS EMPRESARIALES	POLÍTICA ANTIFRAUDE	CÓDIGO	GC-P-13
		VERSIÓN	1
		VIGENCIA	30/09/2025
	GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN	Publico

3. PRINCIPIOS RECTORES

- **Transparencia:** Actuar con claridad y honestidad en todas las operaciones.
- **Confidencialidad:** Garantizar el manejo reservado de la información y la identidad del denunciante.
- **Protección al denunciante:** Ningún colaborador o tercero sufrirá represalias por reportar de buena fe un acto de fraude.
- **Objetividad:** Todas las denuncias serán analizadas de manera imparcial y justa.
- **Responsabilidad:** Quien cometa fraude será sancionado conforme al Reglamento Interno de Trabajo y la legislación colombiana.

4. COMPROMISO DE LA ORGANIZACIÓN

GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S. asume los siguientes compromisos frente a la prevención y gestión del fraude:

- **Cultura ética y de prevención:** Promover permanentemente la formación, capacitación y sensibilización de todos los colaboradores y partes interesadas, fortaleciendo los valores éticos, la integridad y la responsabilidad en el ejercicio de sus funciones.
- **Canales de denuncia accesibles y confidenciales:** Garantizar la existencia de múltiples canales seguros, anónimos y confidenciales (correo electrónico, buzones físicos, contacto directo con instancias autorizadas) que permitan a los denunciantes reportar situaciones de fraude de manera oportuna y sin temor a represalias.
- **Gestión transparente de las denuncias:** Asegurar que todas las denuncias recibidas sean registradas, analizadas, documentadas y tratadas de forma objetiva, imparcial y en estricto apego a la confidencialidad y la presunción de inocencia.
- **Investigación y sanción:** Realizar investigaciones internas con rigor, imparcialidad y prontitud, aplicando las sanciones disciplinarias, administrativas o legales correspondientes a quienes resulten responsables de actos fraudulentos, así como a quienes encubran o faciliten estas conductas.
- **Protección al denunciante:** Brindar garantías de que los denunciantes de buena fe no serán objeto de represalias, asegurando que cuenten con un entorno de confianza para cooperar en la investigación de los hechos reportados.

 GRUPO CONSULTOR SERVICIOS EMPRESARIALES	POLÍTICA ANTIFRAUDE	CÓDIGO	GC-P-13
		VERSIÓN	1
		VIGENCIA	30/09/2025
	GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN	Publico

- **Mejora continua:** Revisar y actualizar periódicamente esta política, el procedimiento antifraude y los mecanismos asociados, con el fin de garantizar su pertinencia, efectividad y alineación con las mejores prácticas y normativas vigentes.
- **Responsabilidad de la alta dirección:** La Vicepresidente Ejecutiva liderará el cumplimiento de esta política, asegurando los recursos necesarios, dando ejemplo de conducta ética y fomentando la rendición de cuentas en todos los niveles de la organización.

5. RESPONSABILIDADES

- **Todos los colaboradores:** Denunciar de buena fe cualquier acto sospechoso o fraude detectado.
- **Vicepresidente Ejecutiva y Presidencia:** Liderar y garantizar la aplicación de esta política.
- **Dirección Administrativa:** Hacer seguimiento y llevar registro de las denuncias y acciones adoptadas.

6. VIGENCIA Y MODIFICACIONES A ESTA POLITICA

La presente política entra en vigor a partir de su aprobación por la Vicepresidente Ejecutiva. Será revisada y, de ser necesario, actualizada cada dos años o antes, si se presentan cambios normativos, estratégicos o de contexto que lo requieran.

7. APROBACIÓN

En constancia de lo anterior, la presente Política Antifraude es aprobada por:



ANGELICA JELKH
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S.
FECHA: 15/09/2025